INGEBORG PUPPE

Catedrática de Derecho penal Universidad de Bonn

EL DERECHO PENAL COMO CIENCIA

Método, teoría del delito, tipicidad y justificación

Presentación Jesús María Silva Sánchez

> *Prólogo* Nuria Pastor Muñoz



2014

Julio César Faira - Editor

ÍNDICE

ABREVIATURAS	XIII
PRESENTACIÓN, de Jesús María Silva Sánchez	XV
PRÓLOGO, de Nuria Pastor Muñoz	XIX
SOBRE EL USO DE DEFINICIONES EN EL DERECHO. DEFINICIONES CREATIVAS, O POR QUÉ LOS JURISTAS DISPUTAN SOBRE CONCEPTOS	
Definiciones disyuntivas. Sobre el ir-y-venir de la mirada	6
comentaristas y docentes del Derecho	13
y el pensamiento diferenciador concreto	17
EL ALCANCE LÓGICO DE LA LLAMADA CONCLUSIÓN INVERSA	
1. Introducción	33
Precisión de las inversiones Sobre las características lógicas y el alcance de	39
los cuatro enunciados de inversión	48
4. Sobre la aplicación (1) del enunciado de inversión I	57
5. Aplicación (1) del enunciado de inversión II	62
6. Aplicación (1) del enunciado de inversión III7. Sobre la aplicación (1) del enunciado de	64
inversión IV	71

8. Dos ejemplos prácticos de la prueba de inversión doble9. La aplicación de los cuatro enunciados de inversión a errores sobre elementos normativos del	73	La confusión de los planos semióticos en el paradigma de la teoría de la comunicación Comentario final	130
tipo y elementos generales del delito, demostrada con base en el requisito de reprochabilidad del § 240,		NATURALISMO Y NORMATIVISMO EN LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL MODERNA	
párr. 2°, y en la antijuridicidad de la intención de apropiación en el § 242	78	El reproche del naturalismo en la ciencia jurídico-penal normativa	137
justificación	86	2. El resultado "en su forma concreta" como objeto de la imputación en la teoría de la relación causal3. El contenido ontológico de la teoría de las formas	141
inversión al error sobre la antijuridicidad de la conducta del autor	93	concretas y el arbitrio descriptivo	143
La prueba de inversión sobre la base de la teoría limitada de la culpabilidad Conclusión	95 97	causa singular y resultado y la exclusión de causas sustitutivas	147
EL DERECHO PENAL COMO COMUNICACIÓN.	,	5. El problema de la ambigüedad de los procesos lógicos deductivos en un lenguaje natural	152
APORTACIONES Y PELIGROS DE UN NUEVO PARADIGMA EN LA DOGMÁTICA		6. La retirada a un nivel valorativo como camino de la dogmática jurídico-penal moderna para salir del naturalismo	154
DEL DERECHO PENAL 1. Algunos conceptos fundamentales de la teoría de		7. La vaguedad del concepto de peligro y la ambigüedad del criterio de la realización de un peligro	156
los signos	103 107	8. El círculo normativista en la aplicación de la fórmula de la realización del riesgo no permitido	162
La pena como signo La pena como comunicación en el plano	109	9. Modos de salir del círculo normativista	163 169
- ^ 1 - 이 [- 1 - 1] 전 : 1 - 1] 전 : 1 전 : 1] - 1 - 1 - 1] - 1 - 1 - 1] - 1 - 1	112	CARTA ABIERTA A UN FUTURO PENALISTA	
través de la pena	116	Estimado joven amigo	173
comunicación para la justificación de la pena 7. La pendiente resbaladiza de la interpretación	118 120	LA CONSTRUCCIÓN DEL DELITO	
8. La imputación como comunicación9. La prohibición de la ficción de hechos, un principio		1. Introducción	185 186
jurídico-penal "viejo europeo"10. Valoración contra interpretación	125 128	3. Los elementos del delito y las fases del análisis del delito	189

- 2	•			
- 1	NT	-	10	•
	N			F

4. La acción final como elemento de la realización		SOBRE LA ESTRUCTURA		
del tipo	192	DE LA JUSTIFICACIÓN		
5. Imprudencia e imputación a la imprudencia	196	1. El modelo del saldo	7	
6. Dolo e imputación al dolo	200	La denominada teoría de los elementos	•	
7. La construcción lógica de la realización del tipo	203	negativos del tipo	3	
8. El proceso de análisis del delito	204	3. La teoría estricta de la culpabilidad		
en la comparidición la comparidición de la com		4. Un examen conforme a deber como condición de	•	
CAUSALIDAD		la justificación	1	
1. Los "abrigos negros"	209	5. El error de tipo permisivo, el error de tipo	•	
2. El anciano		permisivo inverso y la conclusión inversa	5	
3. Una "bata blanca"		permisivo miverso y la conclusion miversa	Ŭ	
4. Informe final				
4. Informe mar				
ERROR DE HECHO, ERROR DE DERECHO,				
ERROR DE SUBSUNCIÓN				
	000			
1. Tipo y hecho				
2. Oración y hecho	234			
3. Error de tipo y error de subsunción				
4. Conocimiento típico y formulación del tipo	240			
5. Error de derecho penal y error de derecho	040			
extrapenal				
6. Elementos del tipo legalmente definidos				
7. Leyes en blanco y elementos en blanco				
8. El error sobre el elemento en blanco				
9. Elementos en blanco y "conclusión invertida"				
10. Elementos de valoración global del hecho				
11. Predicados de valor como elementos del tipo				
12. Resumen	286			
Table 3r at Della announcement and proper assessment				
PERSPECTIVAS CONCEPTUALES				
DEL DOLO EVENTUAL				
1. Concepto de dolo y prueba del dolo	291			
O. El dele eventual como "concento-tino"				
[Typusbegriff]	300	Total		
3. El dolo eventual como concepto normativo	310	Control of the contro		